

temporal del Poder Ejecutivo, a los cuatro días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres; años 90° de la Independencia y 71° de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Relaciones
Exteriores.

Registrado bajo el Núm. 330. Libro G.

Nombramiento del Sr. Rafael Vidal como Comisionado Especial del Poder Ejecutivo.— G. O. No. 4625 del 11 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 844.

En uso de las atribuciones que me confiere el inciso 3° del artículo 49 de la Constitución del Estado, y vistos los artículos 28 y 30 de la ley electoral.

DECRETO:

Artículo 1.— El señor Rafael Vidal queda nombrado Comisionado del Poder Ejecutivo para intervenir en representación de éste en todo cuanto se refiera al cumplimiento de las atribuciones que a cargo del Estado ponen los artículos 28 y 30 de la ley electoral, en relación con el proceso eleccionario que se aproxima.

Artículo 2.— En el ejercicio de sus funciones, el referido Comisionado tendrá acceso a todas las oficinas de la administración pública, y gozará de franquicia postal, telefónica y telegráfica.

DADO en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos treinta y tres.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina.

Refrendado:

Nicolás Vega,
Sub-Secretario de Estado, Encargado interinamente
de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Refrendado:

R. Paíno Pichardo,
Secretario de Estado de Trabajo
y Comunicaciones.

Exequatur al Sr. Amadeo Barletta como Cónsul Real de Italia en Santo Domingo.— G. O. No. 4626 del 15 de Noviembre de 1933.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA.
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA.

NUMERO 845.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado.

DECRETO:

Unico.— Se concede exequatur al Señor Amadeo Barletta para que pueda ejercer las funciones de Cónsul Real de Italia en Santo Domingo con jurisdicción en toda la República.

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santiago de los Caballeros, residencia temporal del Poder Ejecutivo, a los tres días del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta y tres; años 90º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.